

EMBASSY OF SWITZERLAND
United States of America Interests Section
PARA ANUNCIO INMEDIATO 27 de octubre de 2010

CAMBIOS EN EL PROCESAMIENTO DE LA CATEGORIA DE VISA DE INMIGRANTE
F2A EN LA SECCION DE INTERESES DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA HABANA

El Departamento de Estado y el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos se complacen en anunciar que debido a una disminución de la demanda mundial de la categoría de visa de inmigrante F2A (que incluye a esposa e hijos menores de un Residente Legal Permanente), todos los participantes en el Programa de Reunificación Familiar para Cuba (CFRP) que estén incluidos en esta categoría, serán elegibles para ser procesados como solicitantes regulares de visa de inmigrante a partir del 1 de enero de 2011.

El Programa de Reunificación Familiar para Cuba se creó para acelerar el procesamiento de los expedientes de visa de inmigrante de los cubanos que deseaban reunificarse con su familia en los Estados Unidos. Los participantes en este Programa reciben un parole o documento de viaje para entrar a los Estados Unidos mientras sus casos se procesan por el Departamento de Seguridad Nacional. A partir del 1 de enero de 2011, los solicitantes de la categoría F2A ya no podrán entrar a los Estados Unidos bajo la condición de parole porque sus casos serán procesados como visas de inmigrante, obteniendo el estado de Residente Legal Permanente (LPR) una vez que lleguen a los Estados Unidos.

- Todos los turnos de entrevista de F2A que bajo el Programa de Reunificación (CFRP) están programados antes de, o para el 31 de diciembre de 2010, se procesarán en La Habana.
- A partir del 1 de enero de 2011, todos los casos de categoría de visa de F2A serán procesados por el Centro Nacional de Visas (NVC), recibirán un turno de visa de inmigrante y sus expedientes serán enviados a la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana.
- El Centro Nacional de Visas notificará por correo a las personas que han puesto la petición.
- Se dará prioridad especial en la reservación de turnos a los solicitantes que hubiesen tenido un turno anterior (aquellos cuyos turnos estaban reservados para entrevista entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012) y que hayan enviado toda la documentación al Centro Nacional de Visa antes del 30 de abril de 2011.
- Este cambio de procedimiento no debe afectar el tiempo de procesamiento de visas. Reiteramos a los solicitantes que los turnos de entrevista no pueden programarse hasta que toda la documentación y los pagos correspondientes hayan sido enviados al Centro Nacional de Visas (NVC).

Usted podrá encontrar información sobre los pagos, formularios y como solicitar una visa de Inmigrante en la página de Internet del Departamento de Estado:
travel.state.gov/visa/immigrants.